

ACTA N° 3014

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres Ministros, Dres: Marcos Bruno Quinteros, Ricardo Alberto Cabrera y Eduardo Manuel Hang, encontrándose ausente el Dr. Ariel Gustavo Coll, por hallarse en comisión de servicios, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros.: 141/19; N°142/19 y N°143/19; 148/19; 149/19 y 150/19. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2928/19 por medio del cual la mencionada Magistrada, solicita prórroga para el dictado de sentencia en los autos caratulados: 1) "VALDEZ, JORGE EDUARDO C/GONZALEZ CECILIA S/JUICIO ORDINARIO (NULIDAD DE TESTAMENTO)", EXPTE.N°195/15; 2) "PIRIS GUSTAVO ARIEL C/GALEANO, GABRIELA NOEMI Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/JUICIO DE DESALOJO", EXPTE.N° 932/15; 3) "AMARILLA, NILDA RAMONA C/NOGUER, OSVALDO GUSTAVO S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)"; EXPTE. N° 644/11; 4) "ACOSTA, ADRIANO C/CABRERA OSVALDO S/JUICIO ORDINARIO (ACCION DE REPETICION)", EXPTE.N° 345/12; 5) "GIGLI REICHE MIRIAN ADELINA C/SENN GUSTAVO ENRIQUE S/SUMARISIMO", EXPTE.N° 310/08; 6) "MENDEZ FIDELINA C/GAUTO ANIBAL S/ORDINARIO", EXPTE.N°799/04; 7)"OVIEDO ISASI, FLORA TERESA C/AMARINI, PASCUAL S/JUICIO ORDINARIO (USUCAPION) 2, EXPTE.N°36/16; 8) "LEZCANO, PEDRO CRISOSTOMO C/RODRIGUEZ JULIA IGNACIA Y/O CUALQUIER OTRO OCUPANTE S/JUICIO DE DESALOJO", EXPTE.N° 646/12 y 9) "SCHEJTMAN DANIEL ADOLFO Y OTROS C/SOTO ALBERTO DIONISIO Y/U OTROS S/ORDINARIO", EXPTE.N° 215/10, del registro del Juzgado a su cargo, debido a la cantidad de causas que llegan al estado de sentencia, ante el importante avance del trámite de las causas, el cúmulo de expedientes que salen en lista de despacho, el enorme número de audiencias fijadas semanalmente tanto preliminares como de prueba, sumado al hecho de que una vez a la semana hay reconocimiento judicial fijado con el tiempo que conlleva la misma, **ACORDARON:** Conceder la prórroga solicitada por el término de sesenta (60) días para dictar sentencia en las causas de mención, de conformidad con lo establecido en el Art. 167 apartado 2) del CPCC.

TERCERO: Licenciada María Irma González s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2543/19 por medio del cual, la Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos solicita el traslado

en forma permanente del agente Omar Roger Lavergne (Licenciado-Mediador) al Anexo Circuito Cinco, y la agente Verónica Edith Benítez (Abogada –Mediadora), del Circuito Cinco a la Oficina Central del C.R.A.C, en razón de la necesidad de asignar otro mediador al fuero civil por la cantidad de audiencias fijadas de forma diaria. Con la conformidad del Sr. Ministro Coordinador del Área, Dr. Ariel G. Coll y el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

CUARTO: Sr. Jefe de la Oficina de Gestión de Audiencias, Plutarco Silvestre Guzmán s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2631/19 por medio del cual, solicita la designación de un agente para el escalafón “Obrero y Maestranza” para cumplir funciones en la dependencia a su cargo, para cubrir la vacante existente por el fallecimiento del agente Heriberto Estigarribia. Con la conformidad del Sr. Ministro Coordinador del Área, Dr. Ariel G. Coll y el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a una persona para desempeñarse en el Escalafón Obrero y Maestranza, en la mencionada dependencia.

QUINTO: Sr. Delegado Vecinal de Mayor Edmundo Villafañe, Rafael Augusto Báez s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 1521/19 por medio del cual el mencionado Delegado Vecinal, solicita la designación de un personal Administrativo teniendo en cuenta que la mencionada Delegación comprende una jurisdicción de diecisiete (17) colonias muy pobladas, contando con un solo administrativo que ya no es suficiente para atender las diligencias y mejorar el servicio de justicia. De accederse a la mencionada petición, solicita la remisión de un escritorio y una computadora con su respectiva impresora, a los fines de su desempeño. Con los informes de la Sra. Juez de Paz de El Colorado, Dra. Liliana Ferreira, del Área de Estadísticas, del Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Tener presente.

SEXTO: Agente Patricia María Soledad Gleria s/ Solicitud de Reducción Horaria: Visto el Expte. N° 2793/19 por medio del cual la mencionada agente, solicita reducción horaria y adecuación de tareas, por el término de noventa días, por razones de salud y lo indicado por sus médicos tratantes, conforme Art.53° del RIAJ. Con el informe del Servicio Médico Laboral, quienes aconsejan hacer lugar a lo solicitado; **ACORDARON:** Hacer lugar a la reducción horaria en la última hora laboral (06:30 a 12:30 hs) por el término de noventa (90) días, de conformidad a las recomendaciones del Servicio Médico laboral y presentar las certificaciones pertinentes, en forma mensual, otorgada por el Kinesiólogo, con días, horarios y tipos de terapia que se realiza por los siguientes noventa (90) días.

SEPTIMO: Servicio Médico Laboral s/ Elevación Junta Médica de la agente Mónica Delia Sosa: Visto el Expte. N° 2660/19 por medio del cual, los Médicos integrantes del Servicio Médico Laboral, remiten Acta de Junta Médica realizada el día 11 de abril del año en curso a la agente Mónica Delia Sosa dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, con dictamen de

Incapacidad Laborativa del setenta por ciento (70%), sin relación causal ni concausal con su actividad laboral, debiendo iniciar los trámites de Jubilación por Invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Intimar a la agente Mónica Delia Sosa, a iniciar los trámites de Jubilación por Invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

OCTAVO: Servicio Médico Laboral s/ Presentación Acta de Junta Médica del Agte. Carlos Ramón Valdez: Visto el Expte. N° 2708/19 por medio del cual, los Médicos integrantes del Servicio Médico Laboral, remiten Acta de Junta Médica realizada el día 16 de abril del año en curso al agente Carlos Ramón Valdez, quien presta servicios en la Excma. Cámara 2da. en lo Criminal, en el escalafón "Obrero y Maestranza", con dictamen de Incapacidad Laborativa específica total y permanente del setenta y seis por ciento (76%), sin relación causal ni concausal con su actividad laboral, debiendo iniciar los trámites de Jubilación por Invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos; **ACORDARON:** Intimar al agente Carlos Ramón Valdéz a iniciar los trámites de jubilación por invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

NOVENO: Agente Héctor Miguel Fernández Yunis s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 2445/19 por medio del cual, el mencionado agente, solicita la baja del Poder Judicial para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de mayo del año en curso y se prorrogue la licencia por razones de salud que viene usufructuando por Art.49 del RIAJ, desde el 2 de abril hasta el 2 de junio del corriente año. Por Expte. N° 2500/19 el Servicio Médico Laboral eleva el Acta de Junta Médica realizado al mencionado agente, donde se determina una incapacidad laborativa total y permanente del 90% debiendo dar inicio a los trámites de jubilación ante la Caja de Previsión Social de la Provincia. Atento el informe de Secretaría de Gobierno de fs.5 obrante en el Expte. N° 2445/19, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado prorrogando la licencia por salud del agente Fernandez Yunis desde el 02 de abril hasta el 02 de junio del corriente año, conforme art.49 del RIAJ. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

**MARCOS BRUNO QUINTEROS RICARDO ALBERTO CABRERA EDUARDO MANUEL
HANG**